



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO.

C. DIP. JUÁN DOMINGO CARBALLO RUÍZ,

PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.,
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

LAS QUE SUSCRIBEN DIPUTADAS DORA ELDA OROPEZA VILALEJO,
ADELA GONZÁLEZ MORENO Y JISELA PAEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTES
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS
ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA
DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR ANTE ESTA
HONORABLE ASAMBLEA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO,
BAJO LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La aceptación de nuestro país para signar y ratificar los postulados y compromisos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN), ha representado en términos legislativos grandes avances, pues derivado de ello, contamos con Leyes Federales y Estatales que promueven y salvaguardan los derechos de las niñas y niños.



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

XIII LEGISLATURA

Reconocemos la importancia de la generación de políticas públicas a favor de la infancia en los Planes Nacionales de Desarrollo y de Salud 2006-2012, lo cual debe reflejarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012 y en lo subsecuente, para el Presupuesto Estatal que está en manos de este Congreso para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Por su parte, Baja California Sur, se colocó a la vanguardia con los escenarios internacionales y nacionales, mediante la aprobación de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado, depositada en el decreto número 1342, la cual aplica a toda la niñez sudcaliforniana, destacando que su ámbito de competencia incluye la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y sus Ayuntamientos, siendo su objeto el garantizar y promover el ejercicio de sus derechos; establecer los principios que orienten las políticas públicas a su favor; fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencial, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de sus derechos, entre otras no menos importantes.

Derivado de lo anterior, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, instancia dependiente del Sistema DIF Estatal, es la encargada de proporcionarles asistencia social así como de representarlos jurídicamente en los juicios en materia de derecho familiar, en los que destaca el procedimiento para adopción de las y los menores que se encuentran integrados en Casa Cuna La Paz, así como de aquellas y aquellos que están en resguardo en otras instituciones de asistencia pública o privada.



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

Ante este avance, debemos de percatarnos que hay inconsistencias entre el discurso plasmado en los planes mencionados y las actividades que las instituciones realizan a través de una ardua labor a favor de la niñez, como lo es también la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, la cual depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo una instancia importante que trabaja con menores y en coordinación y vinculación de acciones con la Procuraduría del Sistema DIF Estatal, que dentro de sus variadas funciones, tiene las facultades de investigar delitos de su competencia, decretar medidas de aseguramiento sobre menores y personas con discapacidad, cuando sean víctimas, ordenando su depósito en lugares como albergues e instituciones de asistencia, a fin de evitar y/o protegerlos de situaciones de abandono, desamparo, o sujetos a malos tratos por quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad, tutela o custodia.

Que ha sido mediante la coordinación de esfuerzos con que las Diputadas de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional hemos venido trabajado con éstas dos instituciones, conociendo de manera integral, la operatividad con que cada una desarrolla sus funciones y sobre todo, conscientes de las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales, que limitan cumplir en tiempo y forma, con las tareas que la Ley y los Códigos en la materia les mandatan.

Resulta preocupante, no sólo para las instituciones mencionadas, sino para el Estado y la sociedad en general, que las niñas y niños



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

sujetos de aseguramiento en una investigación, prolonguen su estadía en las instituciones de asistencia, por lo que a fin de velar por el Interés Superior de la Infancia y tomando en consideración el derecho de prioridad al que hemos aludido reiteradamente, todas y todos tenemos la obligación moral, administrativa, legal y ética, de proteger los derechos de niñas y niños. Por ello, es que este Poder Legislativo ha venido reformando tanto las Leyes de Asistencia sobre el Sistema de Asistencia Social; sin embargo, no debemos de olvidar que si bien, es garantía constitucional que las y los menores permanezcan al lado de sus padres, también es obligación del estado, cerciorarse que la relación paterno-filial, sea benéfica para nuestra niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos la presente Iniciativa, queremos dejar constancia por un lado, del reconocimiento público que hacemos a las instituciones que día con día realizan una labor encomiable a favor de la protección de los derechos de la niñez sudcaliforniana.

Estamos ciertas en reconocer, que todo asunto en el que interviene "una niña o un niño", es un asunto que requiere la prioridad y la atención de todo gobierno para responder de manera pronta y satisfactoria, a los servicios que institucionalmente estamos obligadas y obligados a responder, máxime cuando se ve afectada su integridad física, mental, psicológica y emocional.

Que como apoyo y respaldo a lo anterior, el pasado 3 de noviembre del presente año, las Diputadas de la Fracción del Partido Acción Nacional, presentamos ante este Pleno, Iniciativa de



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

Decreto que contiene el Proyecto de Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, de la cual hicimos mención, se trata de una institución prioritaria que protege, defiende y garantiza los derechos de la niñez así como de la célula básica de toda sociedad, que es la familia. En razón de este trabajo, tuvimos la oportunidad de conocer no solamente las actividades que realizan cada una de las áreas que conforman dicha Procuraduría, sino de concientizarnos de las necesidades más apremiantes en torno a los recursos humanos, materiales y económicos óptimos, para poder desarrollar eficaz y eficientemente, los requerimientos de servicios que la población demanda en materia de asistencia jurídica y derecho familiar, tales como demandas de divorcios, juicios de custodia, pérdida de la patria potestad y rectificación de actas, así como recepcionar quejas, denuncias e informes en relación con quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, curatela o guarda y custodia o quienes los tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas y niños, para hacerlo del conocimiento de las autoridades para el ejercicio de la acción penal, así como llevar a cabo todo lo relacionado con las adopciones, que en esta materia en específico, se necesita el establecimiento de una Mesa Técnica por Departamentos en los que de manera sistemática, integral y funcional, se fortalezca el número con más profesionistas que cubran los perfiles de las áreas que demandan los procesos de adopción, para que nuestras niñas y niños cuenten con las familias idóneas para su cuidado.

A la par de lo anteriormente expuesto, resulta también indispensable y necesario para la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor, la creación de una Agencia del Ministerio



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA”.
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

XIII LEGISLATURA

Público del Fuero Común Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, cuya prioridad será brindar la atención inmediata de las averiguaciones previas en las que se encuentren involucrados menores víctimas de violencia, y que han sido resguardados en alguna de las instituciones de asistencia social; contribuyendo así a que el proceso sea mas ágil y expedito, y que permita a que en caso de que los progenitores sean responsables de la comisión de un ilícito en su contra, pueda ejercitarse acción penal en su contra; y al mismo tiempo, se inicie en la vía familiar, el juicio de pérdida de patria potestad, contribuyendo con ello, a que la o el menor pueda hacer uso del derecho legítimo a contar con una familia, fortaleciendo así los derechos que tutelan las leyes locales, las Convenciones y los Tratados internacionales que nuestro país ha firmado en aras del reconocimiento del principio del interés superior de la infancia.

Con base a lo externado con anterioridad, y a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento con las reformas recientemente aprobadas en este Congreso del Estado, tanto al Código de Procedimientos Civiles (artículos 909, 912) como al Código Civil (artículos 410, 441, 507), en las que se garantiza la agilización de los trámites requeridos en materia de adopción, haciéndolo un juicio sumario, es que ambas instituciones nos han justificado y demandado mayor presupuesto para operar eficaz y eficientemente.

Que atendiendo al Presupuesto de Egresos recibido por este Congreso del Estado, deseamos exhortar a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, que en su caso habrá de



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

dictaminar, para que analice, revise e incorpore las partidas presupuestales necesarias y etiquetadas para el óptimo y buen funcionamiento de la **Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor**, dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2012. De darse este paso, no sólo sentaremos precedente de un Congreso que trabaja para la niñez sudcaliforniana, sino que estaremos fortaleciendo la Agenda de la Niñez en el Estado, como primer paso sustantivo para avanzar hacia un presupuesto con enfoque de derechos. Con esta acción, buscaremos ser congruentes, con el reconocimiento discursivo de velar por el Interés Superior de la Infancia, pues los análisis presupuestales deberán basarse en una perspectiva que garantice y tome en cuenta las necesidades, intereses y derechos de las niñas y los niños de Sudcalifornia.

Por lo antes expresado, solicitamos a las Diputadas y Diputados de esta XIII Legislatura, apoyen con su voto el siguiente

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO: LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, REVISE ANALICE Y ASIGNE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES Y ETIQUETADAS, PARA LA **PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, COMO INSTANCIA**



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".
"2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA,
PADRE DE LA PATRIA".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

XIII LEGISLATURA

DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y EL MENOR, COMPRENDIDAS DENTRO DEL RUBRO NÚMERO 13 DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, APARTADO M3 DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE SEAN CONTEMPLADOS EN LOS CONCEPTOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ATENTAMENTE

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
LAS DIPUTADAS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. PROFRA. ADELA GONZÁLEZ MORENO

DIP. LIC. JISELA PAÉS MARTÍNEZ

DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO